

Martes, 15 de diciembre de 2015

P8_TA(2015)0440

Legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas ***II

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2015, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (versión refundida) (10374/1/2015 — C8-0352/2015 — 2013/0089(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)

(2017/C 399/43)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (10374/1/2015 — C8-0352/2015),
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 11 de julio de 2013 ⁽¹⁾,
 - Vista su Posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2013)0162),
 - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 76 de su Reglamento,
 - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A8-0355/2015),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
 2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición del Consejo;
 3. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁽¹⁾ DO C 372 de 12.11.2013, p. 42.

⁽²⁾ Textos Aprobados de 25.2.2014, P7_TA(2014)0119.